Ciudad de México, a 15 de abril del 2021.

REF: MDPRTA/CSP/0378/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
21 ABR. 2021
Recibió: Luis Reynoso Tovar
Hora: 13:37

En atención a su escrito presentado ante la Oficialía de Partes de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y anexo que se acompaña, el día veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, en el que realiza una invitación al Poder Judicial de la Ciudad de México, para que implemente mecanismos de difusión amplios y generales sobre las alternativas para tramitar en vía remota los procedimientos de divorcio incausado y jurisdicción voluntaria, referidos en la Circular CJCDMX-24/2020 por instrucciones del señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, me permito dar respuesta al mismo en los siguientes términos:

Al respecto se hace de su conocimiento que éste Poder Judicial de la Ciudad de México, ha emitido lineamientos para realizar trámites en línea, lo anterior con objeto de facilitar el acceso a la justicia y salvaguardar los derechos de los justiciables de ésta Ciudad, como ha sucedido en la Circular CJCDMX-24/2020 que señala la oficiante; así como en la diversa Circular CJCDMX-29/2020, en donde se establecieron los: "Lineamientos del Sistema de Citas Electrónicas para la Atención a las Personas Usuarias, en Consulta de Expedientes y Trámites Administrativos relacionados con Procedimientos

Jurisdiccionales ante Juzgados Familiares de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"; y finalmente en la Circular CJCDMX-05/2021, en donde se establecieron los: "Lineamientos para los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México que soliciten, operen y hagan uso del servicio del sistema de Tele-Presencia".

Es menester precisar, que el Poder Judicial de la Ciudad de México, día a día, sigue trabajando para emitir lineamientos, a fin de realizar trámites en línea, con la única finalidad de que el acceso a la justicia sea pronta y expedita.

No pasando por alto, el hecho de que las Circulares emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, son publicadas en el Boletín Judicial del Poder Judicial de ésta Ciudad, siendo éste el medio idóneo para hacer del conocimiento a las partes y terceros interesados dichas circulares, y además, también se hacen del conocimiento al público en general mediante la página electrónica oficial del Poder Judicial, así como por la red social Facebook y rótulos y avisos instalados en los edificios que conforman el Poder Judicial de la Ciudad de México, lo que implica una difusión amplia en medios masivos de comunicación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

MTRA. ERIKA MARLEN ZEPEDA GARCÍA

JEFA DE OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.